



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Cuatro (04) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 01477

Asunto: Decretar medida previa (Embargo de remanentes)
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A.
BBVA Colombia S.A.
Demandado: GANAPOLLO S.A.S y LEONEL URIBE LOPEZ
Radicado: 630013103003-2019-00187-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2 (K)

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante dentro de este asunto y siendo procedente, el Juzgado decreta el embargo de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar al demandado Leonel Uribe López, dentro del proceso ejecutivo que en contra de éste adelanta el Banco de Occidente, en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia (Quindío), radicado bajo el No. 630013103001-2019-00222-00 del LL.RR.

Por la Secretaría del Juzgado, librese el oficio respectivo en tal sentido para que obre dentro del citado proceso y nos comuniquen sobre la efectividad de la medida.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #122 publicado el 05-11-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d378c7b3f957bf7da245f3d2e20f5bd63724e633b22a81afc08d15992c492
c1b

Documento generado en 04/11/2020 06:17:13 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>